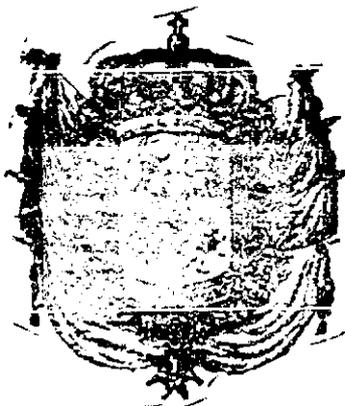


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados en la Imprenta y Librería de RAMON GONZALEZ, á 8 rs. mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 10 reales al mes franco de porte. Los avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 585.

GOBIERNO POLITICO.

INTENDENCIA.

Circular número 584.

El Ilmo. Sr. sub-secretario del Ministerio de la Gobernacion de la península con fecha 12 del corriente me dice de real orden lo que sigue.

«En vista de la notoria conveniencia de dar toda la posible publicidad, no solo á las disposiciones que se adopten por el Gobierno para el mejor servicio de la industria de minas, sino tambien á todos los descubrimientos mas notables, adelantos y estadística de este importante ramo de la riqueza pública, S. M. se sirvió mandar por real orden de 5 de Marzo último que la Direccion general de minas publicase un nuevo Boletín oficial, dándole la forma y estencion mas acomodadas al objeto; y á fin de lograr todas las ventajas que S. M. se propone por este medio se ha servido igualmente resolver que los Gobiernos políticos se suscriban al espresado Boletín oficial, y que se recomiende hacer lo mismo á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos; observándose y cumpliéndose las disposiciones del Gobierno y de la Direccion general del ramo que en el se publiquen por todos aquellos á quienes corresponda como si les fueran comunicadas directamente, para que por todos conceptos se obtengan los buenos resultados de una publicacion tan útil como necesaria en el actual estado de las industrias minera y metalúrgica de España. De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la península, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos espresados.»

En su virtud recomiendo á los Ayuntamientos de esta provincia la suscripcion del Boletín oficial de que trata la preinserta real orden, en cumplimiento de lo dispuesto por S. M. Almería 24 de Julio de 1844. — Joaquín de Vilches.

Habiendo de rematarse en pública subasta la obra que necesita hacerse en el edificio Convento de Religiosos de la Concepcion de esta ciudad he dispuesto se celebre en la Secretaria de esta Intendencia señalado el dia 4 de Agosto próximo venidero á la hora de las 12.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas de Bienes Nacionales para los que deseen enterarse. Almería 25 de Julio de 1844. — Juan Nepomuceno Garcia-hidalgo.

Insértese — Joaquín de Vilches.

Número 586.

COMANDANCIA GENERAL.

El Excmo. Sr. Capitan General del distrito en 10 del actual me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en real orden de 4 del actual me dice lo siguiente.—Excmo. Sr.—De real orden remito á V. E. para los fines que se espresan, copia de la circular que por el Ministerio de la Gobernacion se ha espedido con fecha 26 de Febrero último sobre persecucion y castigo de mal hechores.—Lo que transcribo á V. S. con inclusion de un ajemplar de la circular á que se refiere la anterior real resolucion para su publicidad y efectos en ella consiguidos.—Circular.—Ministerio de la Gobernacion de la Península.—Con fecha 11 de Enero último se espidió por este Ministerio una real orden circular en que se hacian á los Gefes políticos las prevenciones oportunas para la persecucion y castigo de los mal hechores, que recorren impunemente algunas provincias del Reino.—A pesar de lo mandado en aquella disposicion, el mal sigue en el mismo estado, por que ni los bandidos desaparecen siquiera de los caminos mas públicos y fre-